

## **RESOLUCIÓN N° 103/2020**

PARANÁ, 17 de septiembre de 2020.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud realizada por el Sr. Agente Fiscal Titular, Dr. Ricardo Antonio Temporetti, y el Sr. Fiscal Auxiliar Interino, Dr. Fernando Maximiliano Mendez, de la Unidad Fiscal de Feliciano, interesando la apertura de una cuenta bancaria propia para el manejo de los fondos correspondientes a esa habilitación.

Este Ministerio Público Fiscal viene utilizando el sistema de caja chica, como mecanismo para que las Unidades Fiscales de las distintas jurisdicciones cuenten con fondos que le permitan hacer frente a gastos menores o urgentes, conforme los montos y habilitados establecidos por Resolución N° 37/20 PG.

En el marco de la emergencia sanitaria nacional vigente (COVID-19), se impusieron restricciones bancarias que impiden, entre otros, el cobros de cheques en efectivo por ventanilla y/o limitan la operatividad tal como se venía realizando con anterioridad.

A la Unidad Fiscal de Feliciano se le han asignado dos cajas chicas, una para el Agente Fiscal y otra para el Fiscal Auxiliar, y los fondos correspondientes les son remesados mensualmente a la cuenta corriente bancaria 661501/6, que es administrada por el Juzgado de Familia de esa localidad.

A los fines de otorgarle autonomía en el manejo y administración de los fondos, se entiende conveniente autorizar la apertura de la cuenta bancaria interesada.

Para la operatividad de la cuenta corresponde designar como firmantes autorizados al Sr. Agente Fiscal Titular, Dr. Ricardo Antonio Temporetti, y el Sr. Fiscal Auxiliar Interino, Dr. Fernando Maximiliano Mendez, pudiendo actuar con firmas indistintas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

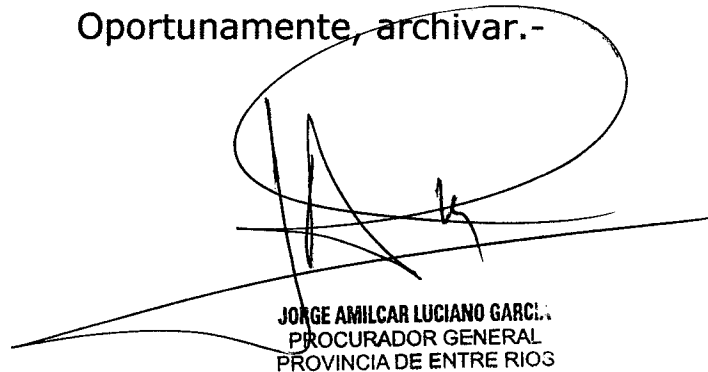
**RESUELVO:**

**1º) AUTORIZAR** la apertura de una **Cuenta Especial Sin Chequera en Pesos** en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Sucursal Feliciano, a la orden del **Ministerio Público Fiscal – UFI Feliciano – Habilitación por Caja Chica**, y designar como firmantes autorizados al Sr. Agente Fiscal Titular, Dr. Ricardo Antonio Temporetti – CUIL 20-28298506-4, y al Sr. Fiscal Auxiliar Interino, Dr. Fernando Maximiliano Mendez, CUIL 20-34646529-9, con actuación de orden de firma indistinta.

**2º).** **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -Tesorería del Poder Judicial-, al Agente Fiscal Titular de la Ufi Feliciano, Dr. Ricardo Antonio Temporetti para su conocimiento, y al Departamento

Contable del Ministerio Público, para su comunicación al Nuevo Banco de Entre Ríos SA a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



**JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA**  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS